

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2233

Análisis de ejecución del canon y sobrecanon petrolero en municipalidades de la Región Loreto

Mg. Nino Percy Perea Guerra

nino.pereaguerra@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-1529-6943>

Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú.

Dr. José Manuel Delgado Bardales

jmdelgadob@ucvvirtual.edu

<https://orcid.org/0000-0001-6574-2759>

Scopus Author ID: 24070333700

Código Renacyt: P0050554

Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo, analizar la ejecución del canon y sobrecanon petrolero en municipalidades de la región Loreto, del Perú, 2020. La investigación fue básica, de análisis de reportes, para el aspecto cuantitativo de la ejecución de los recursos públicos. La población fue 53 municipalidades (8 gobierno locales provinciales y 45 distritales); se consideró el 100% de la población como muestra; los reportes han sido obtenidos de la consulta amigable del portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Resultados: La ejecución de ingresos por canon y sobrecanon petrolero, para el año 2020 en las municipalidades de la región fue de S/ 33, 244,076.00, asignados por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del MEF, centralizados en su subcuenta bancaria de gastos. Los gastos ejecutados fueron de S/ 24, 229,544.00, distribuidos en gastos corrientes 30.91%, gastos de inversión 63.84% y servicio de la deuda pública el 5.26%. Conclusión: Se analiza en forma detallada los gastos de inversión, con la finalidad de ver si fueron de impacto en la población de la región Loreto, 2020. Las ejecuciones no están vinculados a resultados, no permiten ver la eficiencia y eficacia de los gastos en inversión, debido a gastos no priorizados en los presupuestos participativos. Asimismo, los gastos en estudios de preinversión y elaboración de expedientes técnicos conforman 45.26% anual.

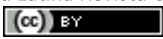
Palabras clave: *asignación financiera; ejecución de gastos; presupuesto público; canon y sobrecanon petrolero.*

Correspondencia: nino.pereaguerra@gmail.com

Artículo recibido: 20 abril 2022. Aceptado para publicación: 05 mayo 2022.

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Como citar: Perea Guerra N. P., & Delgado Bardales J. M. (2022). Análisis de ejecución del canon y sobrecanon petrolero en municipalidades de la Región Loreto. *Científica Multidisciplinar*, 6(3), página inicio-página final. DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2233

Analysis of execution of the oil canon and excess canon in municipalities of the Loreto Region

ABSTRACT

The objective of the research was to analyze the execution of the oil canon and surcharge in municipalities of the Loreto region, Peru, 2020. The research was basic, of report analysis, for the quantitative aspect of the execution of public resources. The population was 53 municipalities (8 provincial and 45 district local governments); 100% of the population was considered as a sample; The reports have been obtained from the friendly consultation of the transparency portal of the Ministry of Economy and Finance (MEF). Results: The execution of income from oil canon and excess canon, for the year 2020 in the municipalities of the region was S / 33, 244,076.00, assigned by the General Directorate of the Public Treasury (DGTP) of the MEF, centralized in its bank subaccount of bills. Executed expenses were S/ 24,229,544.00, distributed in current expenses 30.91%, investment expenses 63.84% and public debt service 5.26%. Conclusion: The investment expenses are analyzed in detail, in order to see if they had an impact on the population of the Loreto region, 2020. The executions are not linked to results, they do not allow to see the efficiency and effectiveness of the cats in investment, due to expenses not prioritized in the participatory budgets. Likewise, the expenses in pre-investment studies and preparation of technical files make up 45.26% per year.

Keywords: *financial allocation; execution of expenses; public budget; canon and oil surcharge.*

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente estudio es efectuar un análisis de las asignaciones financieras de Canon y Sobre canon Petrolero que recibieron las municipalidades de la Región Loreto y los gastos de inversión efectuados durante el año 2020. Análisis de reportes de ingresos y gastos, para el aspecto cuantitativo de la ejecución de los recursos públicos. La población que se contó para este análisis y observación son ocho provincias (Maynas, Alto Amazonas, Loreto, Ramón Castilla, Requena, Ucayali, Datém del Marañón y Putumayo). Así mismo, conforman un total de 53 municipalidades (8 municipalidades provinciales y 45 distritales); se consideró como muestra el 100 % de la población. Los procedimientos realizados para la obtención de la información, es a través del portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

En el Perú, uno de los principales rubros de ingresos que financian gastos en los gobiernos locales es el Canon y Sobre canon Petrolero, destinado el 80% para gastos de inversión y el 20 % destinado al mantenimiento de la infraestructura pública; de ese 20% se tomará hasta el 5% para financiar perfiles de proyectos de inversión pública (**Decreto Supremo N° 005-2002-EF, 2002**). El canon es la contribución efectiva y adecuada que recibe los gobiernos subnacionales de los ingresos y rentas logrados por el Estado por la explotación de los recursos naturales; es el derecho de las zonas donde los recursos naturales están ubicados de participar adecuadamente en la renta que produce la explotación de petróleo, gas natural asociado y condensados (**Ley N°27506, 2001**). Mediante Ley N° 23538, se establece el 10% ad-valorem sobre la producción total del petrolero en el departamento de Loreto y su distribución a los gobiernos locales está en función a los indicadores de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, indicadores proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Así mismo, la Ley del canon y sobre canon para Loreto indica que el Gobierno Regional recibe 52%, los Gobiernos Locales del departamento reciben un 40%, las universidades nacionales del departamento reciben un 5% y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana un 3% (**Ley N°24300, 1985**). Recursos orientados a financiar proyectos en beneficio de la población, mejorando su calidad de vida; por lo que, las entidades deben seleccionar proyectos de impacto, económica y socialmente rentable.

“La explotación petrolera en Loreto en la parte baja de la cuenca amazónica comenzó en 1920, incrementándose a finales de los setenta, a partir del descubrimiento del Lote 1AB,

ahora Lote 192, administrado por Pacific Stratus Energy del Perú SAC y el Lote 8, administrado por Pluspetrol del Norte S.A.” (**Grados & Pacheco, 2017, p. 37**). En el Perú existen 46 Lotes de hidrocarburos, de los cuales 22 lotes se encuentran en etapa de explotación, 11 en etapa de exploración y 13 en etapa de abandono. En el departamento de Loreto se localizan 14 Lotes, de los cuales el Lote 8 y 192 son los principales productores (**Hidrocarburos OEFA, 2019**). El Lote 192 provee el 45% del total del canon petrolero que reciben las municipalidades provinciales y distritales y el gobierno regional de Loreto, este lote produce 12,000 barriles diarios (**Diario Gestión, 2020**).

Para lograr la ejecución de los recursos con enfoque a resultados, desde la programación y formulación presupuestal, las políticas, objetivos y acciones; deben estar alineados con los planes estratégicos y operativos institucionales. Afirma **Bejarano & Beltrán (2017)**, “el Gobierno general formula y ejecuta políticas públicas de manera más acertadas en beneficio de la población, con la finalidad de disminuir las desigualdades económicas y beneficiar a los ciudadanos más vulnerables y sensibles” (p. 2). Desde marzo del año 2020 se ha publicado diversas normas para prevenir el COVID-19, se declaró en emergencia sanitaria el Perú. Así mismo, el aislamiento social obligatorio (**Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, 2020**). Estos acontecimientos han hecho que los recursos proyectados en los presupuestos institucionales para actividades y/o proyectos, se destinen para combatir el coronavirus y otros gastos. “El país no estaba preparado para COVID-19, el coronavirus sea una llamada de atención, de modo que estaremos más preparado para la próxima pandemia. Si es así, los gobiernos de todos los niveles deberán repensar sus prioridades con miras a una mayor preparación” (**Joyce & Suryo, 2020, p. 775**).

Las ejecuciones de gasto se sujetan al control presupuestal, efectuado por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), y de legalidad, realizada por la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional (OCI), fundamentales para determinar la eficiencia, eficacia y economía. Afirma **Franco, et al. (2019)** “mediante el control fiscal se resguarda la ejecución de recursos públicos a nivel ingresos y gastos, de la administración pública que manejan fondos, para ello, se implementa control de legalidad, gestión, resultados y rendición de cuentas” (p. 56). Así mismo, los gastos realizados por las entidades públicas deben ser orientados a beneficiar a la población, generando valor público y calidad de vida. (**Contreras, 2018, citó a Arena y Berner, 2010**) “el fin de los presupuestos con enfoque a resultados, es optimizar el gasto público,

vinculando la transferencia de los recursos a los resultados de la gestión de las entidades públicas” (p.17).

“Desde el año 2007 en el Perú, con la ley de presupuesto del sector público se implementa el presupuesto por resultados con cuatro instrumentos: programas presupuestales, seguimiento con indicadores de desempeño, evaluaciones independientes e incentivos. Las evaluaciones independientes buscan generar información para la toma de decisiones en presupuesto para lograr resultados en la población” (Peñaloza, et al., 2017, p. 522).

Los gobiernos subnacionales programan y formulan sus presupuestos de gastos con rubros de ingresos, en forma participativa con agentes participantes de la sociedad civil. El presupuesto participativo es un proceso de asignación equitativa de los recursos públicos, las cuales fortalecen las relaciones Estados –sociedad. Proceso orientado a la programación y formulación del presupuesto público, en armonía con los planes de desarrollo. Así mismo, recoge las necesidades de la sociedad civil organizada que permitan alcanzar objetivos estratégicos en beneficio de la población y permite el control social en las acciones públicas (Ley 28056, 2003). “Sus objetivos sociales son la profundización democrática redistribuyendo mejor los recursos públicos, garantizan la eficiencia del gasto, previenen el delito y la atención de la población vulnerable” (Larrosa y Bermúdez, 2019, p. 12).

Por ello, es de suma importancia realizar el seguimiento y evaluación a las ejecuciones presupuestarias de gastos, ya que permiten realizar retroalimentación y mejoramiento a proyectos que se orientan a beneficiar la población como saneamiento, electrificación, educación, salud, seguridad, etc. “Para lograr grandes objetivos institucionales se debe realizar el seguimiento y evaluación a los presupuestos, ya que proyectan la administración eficiente del uso de los recursos públicos y la transparente rendición de cuentas. Así mismo la información que brinda ayuda a la toma de decisiones estratégicas, genera políticas y programas públicos más eficientes y efectivos” (Gonzales, 2018, p. 41). Concluyendo que la ejecución de los recursos por canon y sobrecanon petrolero no cumple lo establecido en las legislaciones vigentes, destinándose los recursos a financiar gastos en perfiles y estudios de proyectos. Muchos de proyectos han sido consensuados con la población “las organizaciones locales priorizan la participación ciudadana como mecanismo para la toma de decisiones colectivas” (Romero, 2019, p. 129). Finalmente,

Pebe, et al. (2017) indica “el escaso control de los ingresos del Canon asiente que el gobierno tenga alta discrecionalidad, minimizando el control por parte de la población; por ello, el gasto se utiliza para fines diferentes al de satisfacer las necesidades de la población o el de mejorar la economía” (p. 168).

2. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS O MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó un análisis de las asignaciones financieras y ejecución de gastos, correspondiente al canon y sobrecanon que recibieron los gobiernos locales de la región Loreto durante el año 2020. Los métodos para la recolección de datos fue el análisis de los reportes, para el aspecto cuantitativo de la ejecución de los recursos públicos. Así mismo, la investigación es no experimental, debido a que no se manipulan las variables. Es transversal, debido a que se realizó en un solo momento, año 2020. La población que se contó para este análisis son ocho provincias (Maynas, Alto Amazonas, Loreto, Ramón Castilla, Requena, Ucayali, Datém del Marañón y Putumayo). Así mismo, conforman un total de 53 municipalidades (8 municipalidades provinciales y 45 distritales); se consideró como muestra el 100 % de la población.

Los procedimientos realizados para la obtención de la información, es a través del portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), consulta amigable. La obtención de datos fue realizada en un único día (25 de junio de 2021).

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1.Resultados

En el Perú, la ejecución de los recursos públicos se basa en normas legales que emiten los órganos rectores de los sistemas administrativos, normas que tienen que ver con Leyes, Resoluciones Directorales, Directivas, etc. los cuales se encargan de guiar la adecuada ejecución y administración de los recursos asignados. Para **Torres & Salazar (2020)**, “los ingresos con los que cuentan las municipalidades se categorizan en función del origen de su financiamiento, dado que provienen, básicamente, de dos fuentes: ingresos propios permanentes, recursos determinados y otros ingresos como las asignaciones financieras. Los gastos del presupuesto, se pueden desagregar en corrientes, inversión y otros” (págs. 30-31).

La ejecución de ingresos, comprenden las etapas de estimación (proyección de los ingresos que se pretende alcanzar durante el año fiscal), determinación (identificación del concepto, importe y persona que va a pagar a favor de la entidad) y percepción o

recaudación (disponibilidad de los recursos para efectuar gastos). (**Decreto Legislativo N°1440, 2018**). La asignación financiera es el monto asignado por el Tesoro Público del MEF, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) a favor de las entidades, para la ejecución del gasto según los fines establecidos en las normas legales y conforme a lo establecido en la ejecución presupuestal y de tesorería (**Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, 2008**). En los últimos cinco años las municipalidades de la región Loreto, han recibido más de 158 millones de soles, conformado por asignación financiera del Tesoro Público del MEF, saldos de balance e intereses de saldos no ejecutados, recursos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT); recursos que han financiado gastos en las municipalidades. Comparando el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) con la ejecución del ingreso, podemos ver que el avance en los años 2016 y 2020 no supera el 50% (ver la Tabla 1).

Tabla 1

Recaudación de Canon y sobre canon petrolero, años 2016 - 2020

Año	PIA	PIM	Ejecución (Recaudado)	Ingresos	Avance %
2020	68,268,230	68,158,803	33,244,076		48.77
2019	38,891,370	54,141,656	49,917,368		92.20
2018	22,319,425	48,315,542	44,572,861		92.25
2017	25,444,383	28,858,474	18,106,772		62.74
2016	51,602,821	35,707,309	12,630,917		35.37
TOTAL	206,526,229	235,181,784	158,471,994		67.38

Fuente: Portal de transparencia MEF (2020), 25-06-2021

La columna Avance % representa la razón del recaudado entre el PIM, expresado en porcentajes

elaboración propia

Durante el año 2020, las municipalidades de la región Loreto recibieron S/ 24,229,544.00 (Veinticuatro millones doscientos veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles) por asignación financiera de Canon y Sobre canon Petrolero, por intereses generados de saldos financieros no ejecutados S/ 64,584.00 (sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro y 00/100 soles) y por incorporación de saldo de balance S/ 8,949,948.00 (ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y

ocho y 00/100 soles); haciendo un total de S/ 33,244,076.00 (treinta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil setenta y seis y 00/100 soles), (**ver tabla 2**). Recursos financieros centralizados en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), destinados a financiar los gastos priorizados.

Tabla 2

Recaudación Canon y sobrecanon petrolero, año 2020

Genérica	Recaudado	Porcentaje
Donaciones y transferencias	S/ 24,229,544	72.89
Otros ingresos	S/ 64,584	0.19
Saldos de balance	S/ 8,949,948	26.92
Total	S/ 33,244,076	100

Fuente: Portal de transparencia MEF (2020), 25-06-2021, elaboración propia

Podemos observar que las asignaciones financieras corresponden al 72.89 %, los intereses 0.19% y la incorporación de saldo de balance el 26.92%. Los saldos de balance, son recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a recursos ordinarios, que no hayan sido ejecutados al 31 de diciembre del año fiscal. Así mismo, forman parte de los saldos de balance las devoluciones de gastos de años anteriores (**Decreto Legislativo 1440, 2018**).

Analizando los recursos financieros disponibles del canon y sobrecanon petrolero por provincias (ver tabla 3), vemos que la provincia de Maynas obtiene el 33.07 % del total del rubro. Así mismo, la provincia del Putumayo solo dispone del 1.19 %. Esto es debido a cálculo y distribución efectuado cada año por la Presidencia del Consejo de Ministros, generándose los índices de distribución.

Tabla 3

Recaudación de Canon y sobrecanon petrolero por provincias, año 2020

Provincia	Recaudado	porcentaje
Maynas	S/ 10,993,472	33.07
Alto Amazonas	S/ 3,540,392	10.65
Loreto	S/ 4,773,676	14.36
Ramón Castilla	S/ 4,918,646	14.80
Requena	S/ 3,481,042	10.47
Ucayali	S/ 3,406,948	10.25
Datém del Marañón	S/ 1,734,905	5.22
Putumayo	S/ 394,995	1.19
TOTAL	S/ 33,244,076	100.00

Fuente: Portal de transparencia MEF 2020, 25-06-2021, elaboración propia

En el año 2020, hubo municipalidades que recibieron más de un millón de soles (ver tabla 4), de acuerdo a los índices de distribución establecidos por el MEF.

Tabla 4

Municipalidades que recibieron más de un millón de soles

Municipalidad	Recaudado	Porcentaje
Provincial de Maynas	S/ 2,576,531	7.75
Distrital de Punchana	S/ 1,137,344	3.42
Distrital de San Juan Bautista	S/ 2,772,962	8.34
Provincial de Alto Amazonas - Yurimaguas	S/ 1,966,645	5.92
Provincial de Loreto - Nauta	S/ 1,610,274	4.84
Provincial de Mariscal Ramón Castilla	S/ 2,138,005	6.43
Distrital de Pevas	S/ 1,078,653	3.25
Provincial de Ucayali - Cotamana	S/ 1,024,132	3.08

Fuente: Portal de transparencia MEF 2020, 25-06-2021, elaboración propia

Del total de S/ 24,229,544.00 (veinticuatro millones doscientos veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles), de asignación financiera de canon y sobrecanon petrolero, la municipalidad provincial de Maynas tuvo un 7.75%.

Ejecución de gastos, comprenden las etapas de certificación, compromiso, devengado y pago. El devengado es el reconocimiento de pago, producto de las obligaciones contraídas; se afecta en forma definitiva al gasto, las cuales tienen impacto en los estados financieros y presupuestarios (**Decreto Legislativo N°1440, 2018**). “El gasto público debe estar estrechamente vinculado a los objetivos de desarrollo que están priorizados en los planes de gobierno. La toma de decisiones con respecto al gasto público no es ineficiente, ya que generalmente el gasto se centra en los gastos de capital y no en gastos que mejoren las condiciones de vida de la población” (**Vargas & Zavaleta, 2020, págs. 49-50**). Afirma **Sánchez (2020)**, “el gasto público es la estrategia de mucha importancia para la gestión pública, permitiendo determinar recursos financieros para programas presupuestales y proyectos. Sin embargo, hasta ahora no se ha puesto suficiente atención a la diferencia entre lo que se presupuesta y lo que se ejecuta. Estos son aspectos que se considera en los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), específicamente el denominado Paz, justicia e instituciones sólidas”, (p. 141).

En la Tabla 5 podemos ver que las municipalidades de la región Loreto en los últimos 5 años han ejecutado gastos por más de 136 millones de soles, gastos corrientes, gastos de inversión y servicios de la deuda. Comparando PIM con la ejecución de gastos, podemos ver que el avance en los años 2016 y 2020 no supera el 50%.

Tabla 5

Total devengado de canon y sobrecanon petrolero, años 2016 – 2020

Año	PIA	PIM	Ejecución Gastos Devengado	Avance %
2020	68,268,230	68,158,803	29,532,429	43.33
2019	38,891,370	54,141,656	41,256,593	76.20
2018	22,319,425	48,315,542	38,707,708	80.11
2017	25,444,383	28,858,474	15,422,900	53.44
2016	51,602,821	35,707,309	11,283,193	31.60
Total	206,526,229	235,181,784	136,202,823	57.91

Fuente: Portal de transparencia MEF 2020, 25-06-2021,

La columna Avance % representa la razón del devengado entre el PIM, expresado en porcentajes, elaboración propia

Tabla 6

Devengado por tipo de gasto, año 2020

Tipo de gasto	Devengado	Porcentaje
Corriente	9,127,328	30.91
Inversión	18,853,134	63.84
Servicio de la deuda pública	1,551,967	5.26
Total	29,532,429	100

Fuente: Portal de transparencia MEF 2020, 25-06-2021, elaboración propia

En la tabla 6, podemos ver que durante el año 2020 los gobiernos locales de la región Loreto ejecutaron gastos por S/ 29,532,429.00 (veintinueve millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos veintinueve y 00/100 soles). En gastos corrientes un 30.91 %, en gastos de inversión 63.84 % y en servicio de la deuda pública 5.26 %. En esta investigación se pone énfasis en los gastos de inversión, con la finalidad de ver si fueron con impacto en las provincias y distritos de la región Loreto, durante el año 2020.

Tabla 7

Gastos de inversión por sub-genérica, año 2020

Sub-Genérica de gasto	Devengado	Porcentaje
Construcción de edificios y estructuras	8,151,419	43.24
Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	1,741,049	9.23
Adquisición de activos no producidos	98,400	0.52
Adquisición de otros activos fijos	329,598	1.75
Inversiones intangibles	400,172	2.12
Otros gastos de activos no financieros	8,132,496	43.14
TOTAL	18,853,134	100

Fuente: Portal de transparencia MEF 2020, 25-06-2021, elaboración propia

En la tabla 7, podemos ver que se gastó S/ 8,151,419.00 (ocho millones ciento cincuenta y un mil catrocientos diecinueve y 00/100 soles), correspondiente a pago de valorizaciones de obras de inversión pública. Así mismo, se observa que se gastó S/ 8,132,496.00 (ocho millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos noventa y seis y 00/100 soles), correspondiente a pagos en estudios de preinversión (perfil de proyectos), expedientes técnicos y supervisión de obras, (ver tabla 8). Así mismo, los gastos de ejecución de obras y otros gastos, están casi equilibrados, notándose gran parte del presupuesto para inversiones en gastos intangibles.

Tabla 8

Gastos de otros activos no financieros, año 2020

Específica de gasto	Devengado	Porcentaje
Estudio de preinversión	4,169,852	51.27
Elaboración de expedientes técnicos	3,072,851	37.78
Otros gastos diversos de activos no financieros	889,793	10.94
Total	8,132,496	100

Fuente: Portal de transparencia MEF 2020, 25-06-2021, elaboración propia

Se observa que los gastos en perfil de proyectos son el 51.27%, en expedientes técnicos 37.78 % y finalmente en supervisión de obras el 10.94%.

La Tabla 9 nos muestra que en los últimos cinco años las municipalidades de la región Loreto han recibido de ingresos más de S/ 158 millones de soles en canon y sobrecanon petrolero, gastándose el 85.95% de dichos recursos. El PIM, producto de modificaciones en el nivel institucional, efectuadas a esta fuente de financiamiento son proyecciones

excesivamente superiores a la recaudación efectiva del ingreso, desde el año 2016 al 2020, se ha gastado más del 80% de los ingresos disponibles.

Tabla 9

Ejecución de canon y sobrecanon petrolero en los últimos 5 años

Año	PIA	PIM	Ejecución Ingreso	Gasto	% Ejecución
2020	68,268,230	68,158,803	33,244,076	29,532,429	88.84
2019	38,891,370	54,141,656	49,917,368	41,256,593	82.65
2018	22,319,425	48,315,542	44,572,861	38,707,708	86.84
2017	25,444,383	28,858,474	18,106,772	15,422,900	85.18
2016	51,602,821	35,707,309	12,630,917	11,283,193	89.33
Total	206,526,229	235,181,784	158,471,994	136,202,823	85.95

Fuente: Portal de transparencia MEF 2020, 25-06-2021, elaboración propia

3.2.DISCUCIÓN

(Correa y Morocho, 2016, citó a MEF, 2011) “El Presupuesto Público, es una herramienta que permite asignar recursos públicos en base a priorización de necesidades de la población. Permite la previsión de bienes y servicios de calidad para la población durante el año fiscal, gastos que tienen un respaldo financiero de ingresos” (p. 8). Los presupuestos se ejecutan en el año fiscal, por una parte, las entidades recaudan sus ingresos propios y por otro recibes asignaciones del Tesoro Público, todos con la finalidad de financiar los gastos en las entidades públicas.

La ejecución de ingresos durante el año 2020 del rubro canon y sobrecanon petrolero fue de **S/ 33, 244,076**, corresponden a asignaciones financieras (asignaciones del Tesoro Público) el 72.89 %, los intereses (saldo no ejecutados) 0.19% y saldo de balance (saldos financieros de años anteriores) el 26.92%.

Recurso que deben orientarse el 80% a ejecución de proyectos de inversión pública y el 20 % al mantenimiento de la infraestructura pública, pudiendo ejecutarse de del 20% hasta un 5 % en perfiles de proyectos de inversión pública.

“Todas las etapas del proceso presupuestario están bajo control: desde la conformación del presupuesto hasta los informes de ejecución”, (Ziablitchkaia, et al., 2019, p. 19).

(Correa y Morocho, 2016, citó a MEF, 2011) “Los gastos públicos son erogaciones que realizan las entidades y pueden ser gastos corrientes, de inversión y servicio de la deuda, tienen su respaldo en el presupuesto anual de la república, con los cuales las entidades atienden los bienes y servicios en función a sus objetivos y metas institucionales” (p. 7).

En la región Loreto se analiza en forma detallada los gastos de inversión, con la finalidad de ver si fueron con impacto en las provincias y distritos de la región Loreto, durante el año 2020 fue de **S/ 29, 532,429**. La ejecución de gastos corrientes conforma un 30.91 %, los de gastos de inversión 63.84 % y en servicio de la deuda pública 5.26 %. Así mismo, los gastos en perfil de proyectos son el 51.27%, en expedientes técnicos 37.78 % y finalmente en supervisión de obras el 10.94%. “La débil ejecución del presupuesto, falta de calidad en la inversiones, el interés particular de los funcionarios públicos, el desconocimiento de muchos funcionarios en el manejo del gasto público, los conflictos sociales y políticos, obliga a los gobiernos subnacionales a generar saldos de balance, una especie de ahorro forzoso, pudiendo utilizar estos recursos en generar competencias al personal responsables del cumplimiento de metas, asociados a los objetivos de desarrollo sostenible, generando de esa manera una política de incentivos que motive una inversión de calidad” (Moscoso, et al., 2021, p.59). Afirma Andino, et al. (2018) “la hipótesis que los gastos de inversión o capital y corrientes, generarán beneficios a la población” (p. 7).

En resumen, la eficacia del gasto público mejora la calidad de vida la población y contribuye al crecimiento económico. En ese sentido los recursos del canon y sobre canon petrolero que reciben las municipalidades son de mucha importancia para el desarrollo de la sociedad creando valor público, siempre y cuando financie proyectos de impacto regional. Para lograrlo implica una planificación y programación de las inversiones alineadas con los objetivos y metas institucionales articulada con las del gobierno regional y nacional.

El análisis de la ejecución de los recursos públicos, permiten realizar el seguimiento a los proyectos priorizados en cualquier tipo de recursos. “La evaluación rápida es aquel ejercicio evaluativo en el que se dispone de recursos y tiempo limitados para la recolección y el análisis de información para apoyar la toma de decisiones”, (Ordoñez et al., 2018, p. 65).

La ejecución de gastos por canon y sobre canon petrolero, no se encuadran en los límites permitidos por las normas legales, utilizándose mas del 5% en gasto relacionados a perfiles de inversión pública. Así mismo, no hay un efectivo control por parte de la Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público. “Es necesario revisar el proceso de planeación, presupuestación, aprobación, ejercicio y evaluación del gasto”, (Barajas, 2019, p.34).

Las ejecuciones no están vinculados a resultados, no permiten ver la eficiencia y eficacia de los gatos en inversión, debido a gasto en estudios y expedientes no priorizados en los presupuestos participativos. Es necesario implementar los presupuestos por resultados basada en desempeño. “El presupuesto público basado en desempeño es una herramienta gerencial que conecta recursos con resultados. El presupuesto basado en desempeño repercute en la transparencia, la rendición de cuentas y el cambio hacia una cultura burocrática enfocada en resultados” (Carrillo, 2018, págs. 28 y 30).

Los gastos realizados por las municipalidades tienen impacto directo en las estadísticas de la pobreza monetaria en el año 2020 que afectó al 45,7% de la población del área rural y el 26,0% de la población urbana a nivel nacional, incrementándose en 4,9 puntos porcentuales y 11,4 puntos porcentuales, respectivamente; en comparación con el año 2019. Para el año 2020 en la selva la pobreza estaba en un rango de 31,3% a 34,6%, mientras que en el año 2019 estaba en rango de 28,3 % a 32,7%; como vemos se incrementado en comparación al año anterior (INEI, 2021). En Loreto la pobreza monetaria total para el año 2019 fue de **32,2%** y del **33,1%** para el año 2020, se ha incrementado en 0,9%. Algunos distritos de las provincias del Putumayo, Requena, Alto Amazonas, Ucayali y Maynas están por encima de 50% de pobreza y uno de ellos por encima de los 60% (INEI - ENDES 2019 Y ENAHO 2020).

Los recursos de canon petrolero son frágiles en el tiempo, ya que dependen de la producción y explotación. Así mismo, del precio internacional por barril. Ante ello, afirma **Melo y Ramon, (2020)** “es necesario la intervención del Estado, asignando recursos para corregir los déficit y promover la eficiencia y eficacia económica” (p. 214). Por la naturaleza y características del recurso no renovable como es el canon petrolero, su explotación y distribución no garantiza un financiamiento estable. “Los gobiernos subnacionales que gozan de las transferencias y asignaciones financieras, piensan que es un derecho adquirido y constante en el tiempo, en realidad son recursos financieros volátiles, generando conflictos sociales y disconformidades” (Moscoso, et al., 2021, p.58). Las asignaciones y transferencias financieras que reciben las entidades financian gastos en las entidades públicas, siempre orientados a la población. Afirma **Sánchez, (2018)** “las transferencias del canon tienen la finalidad de mejorar la inversión en las regiones y que los gobiernos locales y regionales puedan orientar mejor sus recursos con enfoque a resultados” (p. 88).

Los gobiernos regionales y locales en el primer macro proceso presupuestal (programación multianual y formulación presupuestaria) priorizan sus proyectos de inversión en conjunto con la sociedad civil organizada. Este presupuesto participativo con enfoque a resultados en donde se tomó decisiones está sujeto al seguimiento y control ciudadano, en donde, los involucrados velan por el cumplimiento de ejecución de los proyectos que constan en actas. Seguimiento que lo pueden realizar por transparencia económica del MEF o en forma presencial en las oficinas de las entidades. “Uno de los elementos causante de la baja ejecución de estos presupuestos es la falta de competencias en el personal, debido a que no cuenta con conocimientos, habilidades, actitudes y experiencia para cumplir el rol de servidor público; por ello, muchos de los proyectos no responden al contexto local, priorizados en el presupuesto participativo. Existen un conjunto de actores sociales que participan en estas decisiones, por lo que, realizan el seguimiento a la gestión, buscando la eficiencia y bienestar social en el uso de los recursos públicos” (Moscoso, et al., 2021, p.64).

Esta fuente de financiamiento para muchas municipalidades de la región Loreto representa el 20% de su presupuesto anual, permitiendo financiar programas y proyectos de desarrollo de impacto, con la finalidad de mejorar la calidad de vida, capacidades productivas y empresariales de la población (Diario Gestión, 2020). Así mismo, buscan cerrar las brechas en educación, salud, electrificación, saneamiento, seguridad, etc. ejecutar proyectos enmarcado en sus planes de desarrollo concertados y alineados con la objetivos y políticas públicas nacionales.

4. CONCLUSIONES

El presupuesto público permite la provisión de bienes y servicios de calidad para la población durante el año fiscal.

La ejecución de ingresos por canon y sobrecanon en el 2020 del rubro petrolero fue de S/ 33, 244,076, corresponden a asignaciones financieras (asignaciones del Tesoro Público) el 72.89 %, los intereses (saldo no ejecutados) 0.19% y saldo de balance (saldos financieros de años anteriores) el 26.92%, gastos que tienen un respaldo financiero de ingresos.

Se determinó que los gastos de inversión, no fueron de impacto en la población de la región Loreto, 2020, las ejecuciones no responden a resultados, no permiten ver la eficiencia y eficacia de los gastos en inversión, debido a gastos no priorizados en los

presupuestos participativos. Asimismo, los gastos en estudios de preinversión y elaboración de expedientes técnicos conforman 45.26% anual.

La fuente de financiamiento para la mayoría de municipalidades en Loreto representa el 20% de su presupuesto anual, permitiendo financiar programas y proyectos de desarrollo con la finalidad de mejorar la calidad de vida, capacidades productivas y empresariales de la población, asimismo, conlleva al cierre de brechas en educación, salud, electrificación, saneamiento, seguridad, los mismo deben ser concertados y alineados con la objetivos y políticas públicas nacionales

5.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Andino, T., Cano, R., & Ruperti, J. (2018). Gasto público, inversión y producto en la economía ecuatoriana: evidencia basada en datos de series de tiempo. *ilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 1–31., <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=eue&AN=130757971&lang=es&site=eds-live>.

Barajas, G. (2019). El presupuesto de la Universidad Autónoma Metropolitana (uam) 2016-2019: características y evolución. *Cotidiano - Revista de La Realidad Mexicana*, 34(218), 21–38., <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=143588594&lang=es&site=eds-live>.

Bejarano, H., & Beltrán, J. (2017). Análisis del presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de desarrollo local de Bogotá. *Memorias (0124-4361)*, <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=121923844&lang=es&site=eds-live>.

Carrillo, V. (2018). Presupuesto Público Basado en Desempeño: Desafíos Para Su Implantación. *Debates IESA*, 23(3), 28–33., <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=138856407&lang=es&site=eds-live>.

Congreso de la República. (10 de Julio de 2001). Obtenido de Ley N° 27506. Ley de Canon. Diario Oficial el Peruano n° 7688: <https://diariooficial.elperuano.pe/normas>

Congreso de la República. (08 de 08 de 2003). Obtenido de Ley N° 28056. Ley Marco del Presupuesto Participativo. Diaro Oficial el Peruano n° 8447: <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas>

- Contreras, J. (2018). Gestión Por Resultados en Las Políticas Para La Superación De La Pobreza en Chile. . *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 16(28), 13–39., <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=132403981&lang=es&site=eds-live>.
- Correa, H., & Morocho, J. (17 de Agosto de 2016). *Análisis del impacto económico y social el canon y sobre canon petrolero en la región Piura: periodo 1984-2014*. Obtenido de <https://www.cies.org.pe/es/investigaciones-promovidas-por-el-cies>
- Diario Gestión. (17 de Febrero de 2020). *MEF: 45% del canon petrolero de Loreto proviene de las operaciones del Lote 192*, págs. <https://gestion.pe/economia/el-45-del-canon-petrolero-de-loreto-proviene-de-las-operaciones-del-lote-192-nndc-noticia/?ref=gesr>.
- Franco, M., Ramírez, M., & Chinkousky, M. (2019). Los controles a la administración pública en Colombia. Una aproximación al control social al presupuesto participativo en Medellín. *Reflexión Política*, 21(41), 50–63., <https://doi.org/10.29375/01240781.3320>.
- González, J. (2018). Uso de la información de seguimiento y evaluación (SyE) de políticas públicas para la toma de decisiones: Un enfoque desde la teoría de juegos. *Gestión y Política Pública*, 27(1), 39–77., <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=bth&AN=131440662&lang=es&site=eds-live>.
- Grados, C., & Pacheco, E. (2016). El impacto de la actividad extractiva petrolera en el acceso al agua: el caso de dos comunidades Kukama Kukamiria de la cuenca del Marañón (Loreto – Perú). *Anthropologica*, 34(37), 33-59, <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/anthropologica/article/view/14833/16544>.
- Hidrocarburos OEFA*. (15 de 07 de 2019). Obtenido de <https://www.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=2df8f3f3affa42f2975fa94fb42b3d57>
- INEI. (14 de Mayo de 2021). *Nota de Prensa*. Obtenido de POBREZA MONETARIA ALCANZÓ AL 30,1% DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS:

<https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/pobreza-monetaria-alcanzo-al-301-de-la-poblacion-del-pais-durante-el-ano-2020-12875/>

Joyce, P., & Suryo, A. (2020). Government responses to the coronavirus in the united states: Immediate remedial actions, rising debt levels and budgetary hangovers. *Journal of Public Budgeting, Accounting and Financial Management*, 32(5), 745-758., <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/JPBAFM-07-2020-0111/full/html>. Obtenido de Government responses to the coronavirus in the united states: Immediate remedial actions, rising debt levels and budgetary hangovers.

Larrosa, M., & Bermúdez, E. (2020). Las Comisiones de Participación Ciudadana y la Consulta sobre Presupuesto Participativo en el contexto de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México en 2019. *Cotidiano - Revista de La Realidad Mexicana*, 36(224), 7-19., <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=150057147&lang=es&site=eds-live>.

Melo, L., & Ramos, J. (2020). El Gasto Público en Colombia: Comparaciones Internacionales, Evolución Y Estructura. *Revista de Economía Institucional*, 22(42), 211-239., <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=140201021&lang=es&site=eds-live>.

Ministerio de Economía y Finanzas. (9 de Enero de 2002). Obtenido de DECRETO SUPREMO N° 005-2002-EF. Reglamento de la Ley de Canon. Diario Oficial el Peruano n° 7871: <https://diariooficial.elperuano.pe/normas>

Ministerio de Economía y Finanzas. (01 de Mayo de 2008). Obtenido de Resolución Directoral N° 013-2008-EF/7.15. Establecen procedimiento para la centralización progresiva de fondos del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones en la CUT de la DNTP. Diario Oficial el Peruano n°10218: <https://diariooficial.elperuano.pe/normas>

Moscoso, K., Beraún, M., & Cárdenas, M. (2021). Contribución de la minería en términos de canon y otras regalías en el Perú. *Investigación Valdizana*, 15(2)., <http://revistas.unheval.edu.pe/index.php/riv/article/view/1007/915>.

- Ordoñez, G., Pablo, J., Santander, D., Llanos, O., Sierra, M., & Remolina, J. (2018). La Evaluación Ejecutiva Y La Toma De Decisiones De Política Pública: El Caso De La E2+Sgr en Colombia. *OPERA - Observatorio de Políticas, Ejecución y Resultados de La Administración Pública*, 22, 53–79., <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=130307811&lang=es&site=eds-live>.
- Pebe, C., Radas, N., & Torres, J. (2017). Canon minero y ciclo politico presupuestal en las municipalidades distritales del Peru, 2002-2011. *Revista de La CEPAL*, 123, 181., <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsgii&AN=edsgcl.530914627&lang=es&site=eds-live>.
- Peñaloza, k., Gutierrez, A., & Fernandez, M. (2017). Evaluaciones De Diseño Y Ejecución Presupuestal, Un Instrumento Del Presupuesto Por Resultados: Algunas Experiencias Aplicadas en Salud. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 34(3), 521–527., <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=126093130&lang=es&site=eds-live>.
- Poder Ejecutivo*. (04 de 09 de 1985). Obtenido de Ley N° 24300. Para efectos del artículo 121 de la contitución, considerase renta la totalidad de los impuestos directos que recibe el Estado, derivados de la explotación de recursos naturales. Diario Oficial el Peruano: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/6107-ley-n-24300/file>
- Poder Ejecutivo*. (16 de 09 de 2018). Obtenido de Decreto Leg. N° 1440. Decreto Legislaativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Diario Oficial el Peruano n° 14650: <https://diariooficial.elperuano.pe/normas>
- Presidencia del Consejo de Ministros*. (15 de Marzo de 2020). Obtenido de Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. Decreto Supremo que Declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a conscuencias del brote del COVID-19. Diario oficial el Peruano n° 151313: <https://diariooficial.elperuano.pe/normas>
- Romero, K. (2019). Condiciones De La Gobernanza Para La Toma De Decisiones Frente a Lo Ambiental: El Caso De Puelo, Cochamó. *Revista LIDER*, 21(34), 109–134.,

<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=142397639&lang=es&site=eds-live>.

Sanchez, J. (2020). Gasto Subnacional, Presupuestado Y Ejercido: La Brecha Entre El Plan Y La Práctica en México (2003-2016). *Foro Internacional*, 60(1), 139–174, <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=141442533&lang=es&site=eds-live>.

Sánchez, L. (2018). Transferencias Gubernamentales E Inversión en Capital en Municipios Peruanos: El Caso De Las Rentas Por Recursos Naturales. *Semestre Económico*, 19(41), <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=120658381&lang=es&site=eds-live>.

Torres, H., & Salazar, C. (2020). Estructura del presupuesto de los gobiernos locales y calidad de vida en ciudades chilenas. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 28(2), 27–47., <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=147835239&lang=es&site=eds-live>.

Vargas, j., & Zavaleta, W. (2020). La gestión del presupuesto por resultados y la calidad del gasto en los gobiernos locales. *Visión de Futuro*, 24(2)., <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3579/357963491002/html/index.html>.

Ziablitskaia, N., Manina, E., & Borshchenyuk, V. (2019). Ways to improve public financial control in the russian federation. *Espacios*, 40(13), Retrieved from www.scopus.com.